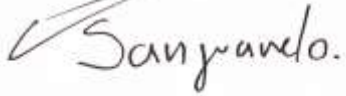


Pasa al Despacho del Señor Juez para lo que estime proveer. Sabana de Torres, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021).



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Secretario



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

** De conformidad con el memorial que antecede, para efectos procesales, entre ellos, llevar a cabo la notificación del demandado OSCAR ALONSO CAMACHO RHENALS, téngase en cuenta como nueva dirección de notificaciones, 'Villa Grande de Indias 2 mza 30 lote 1' de Cartagena.

* Se reconoce personería para actuar como apoderada judicial de la demandante a la abogada MARTHA PATRICIA VEGA HIGUERA, portadora de la T.P 49120 del C.S. de la J., en los términos y para los efectos del mandato otorgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

FABIAN ANDRES RINCON HERREÑO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SABANA DE TORRES - GARANTIAS Y

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f95b96fccdc9350a3ebf1167d194b5c526a6278d54ef964151e9cbd07f720284

Documento generado en 21/01/2021 09:23:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>